

SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL. 17 DE OCTUBRE DE 2015. SEGUNDA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:00)
DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
(2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE MERAZ SILVA Y ANAVEL
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE
REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS
INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS
SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO,
DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA
VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO MANUEL
HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO,
DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL
BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ
FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ,
DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR
AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO



2

BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	12:03:51
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	12:03:49
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	12:04:09
ROSAURO MEZA SIFUENTES	12:04:00
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	12:03:51
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	12:05:29
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	12:03:55
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	12:04:58
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	12:04:56
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	12:03:52
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	12:04:03
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	JUSTIFICADA
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	12:04:54
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	12:05:00
JUAN QUIÑONES RUIZ	12:05:21
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	12:03:53
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	12:04:14
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	12:03:50
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	12:04:37
MANUEL HERRERA RUIZ	12:04:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	12:05:00



ALICIA GARCIA VALENZUELA	12:04:13
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	12:05:02
JULIÁN SALVADOR REYES	12:03:55
ISRAEL SOTO PEÑA	12:04:00
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	12:04:03
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	12:03:57
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	12:06:00
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	12:03:53
FELIPE MERAZ SILVA	12:03:50

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS LA PRESENCIA DE VEINTISÉIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C DIPUTADO: ARTURO KAMPFNER DÍAZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA; ASÍ MISMO ESTA SESIÓN ES DESARROLLADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51, 52, 53, 56 Y LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 76 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.



4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 17 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor



JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTINEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 17 DE OCTUBRE DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	



AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 17 DE OCTUBRE DEL 2015

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA CELEBRAR UN CONVENIO EN EL QUE SE CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN



DEL ESTADO DE DURANGO EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS” CON DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por el **C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango**, mediante la cual solicita autorización para celebrar un convenio por el que se confirma la participación del Estado de Durango en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa” (el “Programa”), implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del “Convenio de Colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potenciación de recursos” (el Convenio); por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito conseguir de este Congreso Local, la autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, celebre convenio por el que se confirma la participación del Estado de Durango en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del “Convenio de Colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potenciación de recursos”.

SEGUNDO. La Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 25, fracción V, 39, 40 y 42 dispone que el Fondo de Aportaciones Múltiples “FAM”, está constituido anualmente por los recursos que representan el 0.814% de la recaudación federal participable, a la que se refiere el dispositivo 2 de la misma Ley en comento, mismos que son distribuidos entre los Estados de la Federación y el Distrito Federal, mediante las asignaciones y reglas establecidas, y que son destinados por cada uno de los Estados de la Federación y el Distrito Federal en un 46%, al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimenticios y asistencia social a través de instituciones públicas, y en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad de universitaria.

TERCERO. En esa misma tesitura, el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, contempla que los recursos que anualmente reciban las entidades federativas, derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples, podrán ser destinadas hasta en un 25% del año en curso o del ejercicio fiscal en el que se realice la afectación de dicho porcentaje, del que resulte mayor de entre dichos montos, para servir como garantía y/o fuente de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan por virtud de la implementación de mecanismos financieros de potencialización, financiamiento o similares de los recursos que integren el referido fondo, a fin de que los mismos sean destinados a infraestructura directamente relacionada con los fines que el propio Fondo de Aportaciones Múltiples establece y los cuales se encuentran previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CUARTO. Ahora bien, tal como se asentó en su Sección III, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que una de las metas nacionales es lograr un México con educación de calidad, por lo que para cumplir con ese objetivo, es necesaria la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar los procesos continuos de innovación educativa, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas; por tal motivo, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Poder Ejecutivo, ha diseñado un Programa con el objetivo de crear un mecanismo de potencialización de recursos, mediante un esquema a través del cual los Estados de la Federación y/o el Distrito Federal, que accedan voluntariamente al mismo, potencialicen los recursos presentes y futuros hasta por veinticinco años que les corresponden con cargo al FAM, o cualquier fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemente de tiempo en tiempo, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y en lo establecido por el Convenio al que se refiere dicho Programa, a cambio de recibir anticipadamente el valor presente de dichos montos para que éstos sean destinados en la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los Estados de la Federación y/o el Distrito Federal en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

QUINTO. Por lo que, los suscritos coincidimos con el iniciador, que el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, permitirá a los Estados de la Federación y/o el Distrito Federal, que accedan voluntariamente a éste, obtener recursos y liquidez necesarios para detonar la construcción, mantenimiento y rehabilitación de aquellos proyectos de infraestructura física educativa que la sociedad requiere y exige; ya que, al dotar a nuestro Estado con mejores instalaciones educativas, mejor equipamiento, hará que nuestras escuelas cuenten con un mejor ambiente de aprendizaje, lo cual influirá a que el alumnado de nuestro país desarrolle con éxito sus actividades educativas y sean unos profesionistas más competitivos.

SEXTO. Importante nos resulta destacar, que dentro del “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, se plantea la creación de un fideicomiso privado cuyo fin será, entre otros asuntos, la emisión de Certificados de Infraestructura Escolar (CIEs), cuya fuente de pago será única y exclusivamente los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del FAM que cada Entidad Federativa aporte al Programa en los términos ahí previstos; aclarando además que en dicho fideicomiso no participará ninguna dependencia o entidad del Gobierno del Estado.

La afectación de los recursos del FAM que cada una de las Entidades Federativas, incluyendo en su caso a nuestro Estado, aporten al Programa tendrá una vigencia de veinticinco años. Transcurrido ese periodo de tiempo, el derecho a recibir los recursos que integren el FAM será revertido al patrimonio del Estado.

SÉPTIMO. En tal virtud, y en aras de dar mayor certeza a la autorización a que se ha hecho referencia en el presente dictamen, damos cuenta que se materializan las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que en su dispositivo 82, establece que: *“El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o de alguna de sus cámaras”* y que dentro de sus facultades Hacendarias y de presupuesto contempla en su fracción I, inciso b) *“autorizar al ejecutivo y a los ayuntamientos a contratar deuda pública y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes”*; de igual forma el artículo 48 de nuestra Carta Política Local, dispone que: *“Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley”*.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el



artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA Y CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, la celebración de un convenio por el que se confirma la participación del Estado de Durango en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, el cual será implementado por el Gobierno Federal con el propósito de que el Estado pueda obtener mayores recursos, durante los siguientes ejercicios fiscales, para ser destinados a infraestructura física educativa, en todos los niveles educativos, a través de la monetización de los recursos disponibles que integren el Fondo de Aportaciones Múltiples.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del “Convenio de Colaboración por el que se Establece un Mecanismo de Potencialización de Recursos” a celebrarse en el presente ejercicio entre el Gobierno del Estado, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo y del Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado; así como por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza que los derechos y obligaciones relacionadas con el Convenio de Colaboración a ser asumidos por el Gobierno del Estado frente a todas y cada una de las partes, de tal Convenio de Colaboración y de aquellos contratos, convenios, instrumentos y demás actos jurídicos relacionados con éste; incluyendo, la transmisión, cesión y afectación, por un plazo de hasta veinticinco años, de los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, presentes y futuros, derivados de los porcentajes susceptibles de afectación, en términos de los artículos 25, fracción V, 39, 40, 41 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Fondo de Aportaciones Múltiples, con el propósito de que dichos ingresos funjan como fuente de pago de las obligaciones que, en términos del Convenio de Colaboración y los otros convenios y acuerdos que se suscriban en términos del Programa, actualicen el mecanismo de potenciación de los recursos derivados del Fondo a que se refiere el Convenio de Colaboración.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Para los efectos del presente Decreto, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año (2015) dos mil quince.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

RÚBRICA

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

VOCAL



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013-2016

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
17 DE OCTUBRE DE 2015
(12:00) HORAS

10

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE CITA AL PLENO
A LA SIGUIENTE SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY
SÁBADO (17) DIECISIETE DE OCTUBRE A LAS (12:20) DOCE VEINTE
HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO**

**DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA**